

Acta declaratoria desierto número AD-66/2021
Proceso de excepción por exclusividad DGAP-CCC-PEEX-2021-0004

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), del proceso de excepción por exclusividad DGAP-CCC-PEEX-2021-0004 "Contratación servicio de reconfiguración, soporte, mantenimiento y entrenamiento para la solución Imperva, para uso en esta DGA".

Siendo las nueve de la mañana 9:00 a.m., de la fecha antes indicada, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

Miguel Antonio Puentes Leonor, Gerente Financiero y Presidente del Comité, en representación del Director General de Aduanas, miembro.,
Francis Aurelio Almonte Rodríguez, Subdirector Administrativo y Financiero, miembro.,
Oscar Orlando D' Oleo Seiffe, Consultor Jurídico, miembro.,
Carlos Gabriel Fernández, Responsable de Acceso a la Información, miembro.,
Solangie Del Pilar Carbonell, Gerente de Planificación y Análisis Económicos, miembro.,

Luego de informar a los presentes del asunto que constituye la orden del día, el Sr. Miguel Antonio Puentes Leonor dio apertura a esta reunión.

Orden del día

Analizar el informe técnico y económico emitido por la comisión evaluadora compuesta por:

Miguel Ángel Matos Jiménez, Abogado del Departamento Jurídico.,
Juan Carlos Jiménez Nadal, Contador General Departamento de Contabilidad.,
Marlvin Esteban Dipré Brea, Encargado División Seguridad Infraestructura.,
Luis Felipe Chávez Vidal, Analista Seguridad Infraestructura.,
Miguel Antonio Roman Imbert., Encargado Departamento Seguridad Infraestructura.,

Correspondiente a las ofertas recibidas para el procedimiento de excepción por exclusividad DGAP-CCC-PEEX-2021-0004 "Contratación servicio de reconfiguración, soporte, mantenimiento y entrenamiento para la solución Imperva, para uso en esta DGA". Proceso que fue aprobado por la Primera Resolución del acta del Comité de Compras y Contrataciones de la DGA Núm. CCC-28-2021, de fecha nueve (9) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Luego de informar a los presentes del asunto que constituye la orden del día, el Sr. Miguel Antonio Puentes Leonor, dio apertura a esta reunión.

Este comité recibió el informe de evaluación, (ver anexo) el cual formará parte integral del acta, y leyendo el mismo a todos los presentes se determinó lo siguiente:

Considerando: Que, el objeto del presente proceso es el “Contratación servicio de reconfiguración, soporte, mantenimiento y entrenamiento para la solución Imperva, para uso en esta DGA”.

Considerando: Que, en el acto de apertura de la oferta técnica y económica “sobre A y B” realizado en fecha veintidos (22) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Nombre de Oferente	RNC	Dirección
1	Multicomputos, S.R.L.	101638801	Abraham Lincoln No. 1007, edif. Optica Félix 4to. Piso, Sto. Dgo. D.N.
2	Infosec Latin América, I.N.C.,	130974111	Torre profesional Bilmore 1, piso 8, oficina 807, Sto. Dgo. D.N.

Considerando: Que, los oferentes Multicomputos, S.R.L., e Infosec Latin América, I.N.C., completaron toda la documentación legal solicitada en el pliego de condiciones específicas elaborados para este proceso

Considerando: Que, los oferentes Multicomputos, S.R.L., e Infosec Latin América, I.N.C., presentaron una estabilidad financiera adecuada respecto a los estados financieros solicitados, en los términos de referencia y especificaciones técnicas elaborados para este proceso.

Considerando: Que, la evaluación de los aspectos técnicos sobre A, legales, financieros y técnicos, así como las condiciones del servicio y especificaciones generales, se hacen sobre la base de cumple / no cumple establecidas en los términos de referencia en virtud de lo dispuesto en el numeral 3 del criterio de evaluación.

Considerando: Que, los oferentes Multicomputos, S.R.L., e Infosec Latin América, I.N.C., cumplen con todos los elementos solicitados en estos términos de referencia, contentivo en los requisitos legales, financieros y técnicos, así como en las condiciones especiales requeridas para el presente proceso.

Considerando: Que, una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica sobre A, se procederá a la evaluación de la oferta económica “sobre B” del ofertante habilitado, según lo solicitado en los términos de referencia.

Oferentes	Garantía de seriedad de la oferta (vigencia 60 días)	Garantía de seriedad de la oferta (1% de la oferta)	Importe total de la oferta económica
Infosec Latin América, I.N.C.,	Cumple	Cumple	RD\$7,765,184.06
Multicomputos, S.R.L.,	Cumple	Cumple	RD\$9,136,323.49

Considerando: Que, los oferentes participantes en el presente proceso, presentaron sus ofertas económicas por un valor de Infosec Latin América, I.N.C., RD\$ 7,765,184.06, y Multicomputos, S.R.L., RD\$9,136,323.49, las mismas se encuentran muy por encima de la certificación de fondos dispuesta para el presente proceso, la cual es por un valor de RD\$3,000,000.00, y en el entendido de que las instituciones del Estado deben contar con los fondos suficientes para cumplir con los compromisos derivados del proceso de compras al tenor de las disposiciones de la ley 340-06 sobre compras y contrataciones, el decreto 543-12 y su reglamento de aplicación, así como las disposiciones del decreto 15-17 sobre cumplimiento de normativas en el gasto público, en el caso de la especie la institución dispuso de una certificación presupuestaria que no pudiera cubrir la diferencia del modo ofertado por los oferentes participantes.

Considerando: Que, las conclusiones generales de las evaluaciones del sobre A y Sobre B, de fecha siete (7) de diciembre del año 2021, concluye que luego de verificar las documentaciones legales, financieras y técnicas solicitadas, y depositadas por parte de los oferentes participantes, así como después de realizar la evaluación a la oferta económica correspondiente, los peritos evaluadores recomiendan, salvo el mejor parecer del comité, que sea declarado desierto el presente proceso de compras por las razones antes expuestas.

Considerando: Que, el artículo 24 de la Ley número 340-06 establece que toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compras mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Párrafo I. En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que pueden ser hasta de un cincuenta (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.

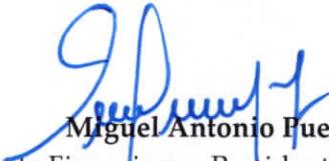
El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad, emite la siguiente Resolución:

Resuelve:

Única Resolución

Se procede a declarar desierto el proceso de excepción por exclusividad **DGAP-CCC-PEEX-2021-0004** “**Contratación servicio de reconfiguración, soporte, mantenimiento y entrenamiento para la solución Imperva, para uso en esta DGA**” por las razones anteriormente expuestas.

Una vez adoptada la Resolución anterior, el presidente ofreció la palabra a los miembros del Comité, y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento declaró clausurada la reunión, levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros presentes.



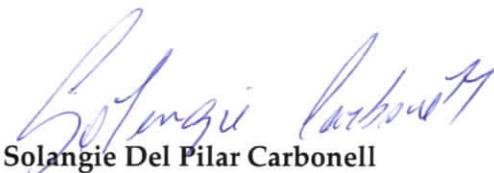
Miguel Antonio Puente
Gerente Financiero y Presidente del Comité,
en representación del Director General de Aduanas



Oscar D' Oleo Seiffe
Consultor Jurídico
Miembro



Francis Aurelio Almonte Rodríguez
Sub-director Administrativo-
Financiero
Miembro



Solangie Del Pilar Carbonell
Gerente de Planificación y
Análisis Económicos
Miembro



Carlos Gabriel Fernández
Responsable de Libre Acceso a la
Información
Miembro